

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.405/16

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 2016, ha acordado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto por el incremento de valor de bienes de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y antecedentes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial devendrá definitivo sin más trámites.

Gavilanes, a 07 de octubre de 2016.

El Alcalde-Presidente, PD., El Teniente de Alcalde, *Jesús Fernández Vara*.